

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	M8. Compliance
Titulación	Máster Universitario en Derecho Penal Económico
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales y de la Comunicación
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Online
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador	Joaquín Jiménez Rubio

2. PRESENTACIÓN

Esta última unidad del módulo 8 se dedicará al estudio y análisis del cumplimiento normativo, entendido como el conjunto de medidas que las sociedades o entidades han de adoptar a fin de evitar la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Se trata pues de una materia eminentemente asociativa, cuyo desarrollo tuvo su origen, como se verá en el mundo anglosajón y que poco a poco se ha ido instaurando en todos los sistemas legislativos, como medio para lograr que las empresas y asociaciones se desempeñen en su sector de actividad con pleno cumplimiento de las normas legales y deontológicas o éticas si se quiere decir.

En España, este modelo se ha implantado de manera efectiva a lo largo de los últimos doce años, siendo una materia que ha llegado para quedarse, desde el momento en el que el Código Penal ha reconocido su virtualidad para eximir la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Es por lo anterior, por lo que a lo largo de la presente unidad se analizarán sus características, los elementos que lo componen, las obligaciones derivadas de un plan de cumplimiento y la figura del compliance officer u oficial de cumplimiento.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Competencias transversales:

- CT3. Competencia digital. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación y el aprendizaje.
- CT5. Trabajo en equipo. Cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa y el respeto a todos los integrantes.
- CT7. Resiliencia. Adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo.

Competencias específicas:

- CE1. Analizar y desglosar cada uno de los delitos de naturaleza económica, así como las categorías e instituciones jurídico penales relacionadas con los mismos CE3. Descomponer y ordenar los elementos esenciales, objetivos y subjetivos, de los tipos penales de contenido económico.
- CE5. Investigar y examinar las principales fuentes de información y herramientas de búsqueda en el campo del derecho penal económico.
- CE8. Crear y diseñar programas de cumplimiento, en sus vertientes de anti-corrupción, gobierno corporativo, competencia, protección de datos, ambiental, laboral, bancario y financiero.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Identificar elementos de compliance penal en las diversas legislaciones internacionales.
- RA2. Diferenciar categorías jurídicas relacionadas con el compliance penal, principalmente modelos de organización y órganos de vigilancia.
- RA3. Diferenciar categorías jurídicas relacionadas con el compliance penal, principalmente modelos de organización y órganos de vigilancia.
- RA4. Diseñar programas de cumplimiento penal para empresas privadas.
- RA5. Diseñar programas de cumplimiento penal para empresas públicas.
- RA6. Debatir sobre la necesidad de ampliar y normalizar los estándares de cumplimiento empresarial.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB1-CT3-CE1	<ul style="list-style-type: none"> • RA1. Identificar elementos de compliance penal en las diversas legislaciones internacionales.
CB3-CT3-CE5	<ul style="list-style-type: none"> • RA2. Diferenciar categorías jurídicas relacionadas con el compliance penal, principalmente modelos de organización y órganos de vigilancia.
CB3-CT7-CE5	<ul style="list-style-type: none"> • RA3. Diferenciar categorías jurídicas relacionadas con el compliance penal, principalmente modelos de organización y órganos de vigilancia.
CB1-CT5-CE8	<ul style="list-style-type: none"> • RA 4. Diseñar programas de cumplimiento penal para empresas privadas.
CB1-CT5-CE8	<ul style="list-style-type: none"> • RA5. Diseñar programas de cumplimiento penal para empresas públicas.
CB3-CT3-CE5	<ul style="list-style-type: none"> • RA6. Debatir sobre la necesidad de ampliar y normalizar los estándares de cumplimiento empresarial.

4. CONTENIDOS

Módulo 7.

Unidad 1.- Compliance y exención de responsabilidad

Tema 1: Aproximación al concepto de compliance

Tema 2: Regulación del compliance

Tema 3: Ética empresarial

Unidad 2.- Compliance y atenuación de la responsabilidad

Tema 1: Aspectos básicos e introductorios sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica

Tema 2: La circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado en materia de Compliance

Tema 3: Los planes de cumplimiento como instrumento para la exoneración o atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica

Unidad 3.- Los modelos de organización y gestión orientados a la prevención de delitos

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

Unidad 4.- Programas de compliance penal

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

Unidad 5.- Compliance penal en las empresas públicas

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

Unidad 6.- Talleres de compliance

Tema 1:

Tema 2:

Tema 3:

Tema 4:

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase Magistral
- Método del caso
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en proyectos
- Aprendizaje basado en retos
- Aprendizaje inverso

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Análisis de casos	12
Elaboración de informes y escritos	6
Investigaciones y proyectos	24
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Foro virtual	8
Tutoría virtual	18
Pruebas presenciales de conocimientos	2
TOTAL	150

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Pruebas presenciales de conocimiento	60%
Informes y escritos	10%
Caso/Problema	15%
Investigaciones y proyectos	15%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1.- Minutas de letrado	Semana 42-45
Actividad 2.- Dictamen jurídico tráfico de influencias	Semana 42-45
Actividad 3.-	Semana 42-45
Actividad 4.-	Semana 42-45
Actividad 5. Prueba final presencial	Semana 46

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, así como por su número y contenido. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada (ediciones más actualizadas):

- Casanovas Ysla, A. (2017). Compliance Penal normalizado, el Estándar UNE 19601. Aranzadi
- Díaz Martínez, M., & López-Barajas Perea, I. (2018). La nueva reforma procesal penal: derechos fundamentales e innovaciones tecnológicas. La Nueva Reforma Procesal Penal, 1-335.
- García Sánchez, A. (2017). La responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento jurídico español: desarrollo de un modelo de prevención de delitos (compliance program) [Tesis Doctoral, Universidad Europea de Madrid].
- Pascual Cadena, A. (2016). El plan de prevención de riesgos penales y responsabilidad corporativa. Wolters Kluwer.
- Pavón Herradón, David, Del Río Montesdeoca, Luis y Herrero Giménez, Rubén, "Delitos contra los derechos de los trabajadores y contra los ciudadanos extranjeros", en Liñán Lafuente, Alfredo (coord.) y AA.VV., Delitos Económicos y Empresariales, Dykinson, Madrid, 2020, pp. 527 y ss.
- Ribas, X. (2020). Practicum Compliance 2020. Thomson Reuters.

Saura Alberdi, B., Carrillo del Teso, A. E., Cardoso Dória Dantas, A., García Moreno, B., Fernández Ajenjo, J.A., Ares González, B., Antunes, M. J., Pérez Cruz Martín, A. J. , Gil García, F. S., Machado de Souza, R., Blanco Cordero, I., Álvarez Hernández, M., Rodríguez García, N., Campos Rosário, W., Faraldo Cabana, P., Muriel Patino, V., Calaza López, S., Neira Pena, A. M., De Oliveira Teixeira Dos Santos, M., Velasco Núñez, E., Ontiveros Alonso, M., Del Moral García, A., De la Herrán Ruiz-Mateos, S., Rodríguez López, F., Flores Schütt, J., G. Orsi, O., Espinosa Andrade, P., Leo Castela, J. I., Sierra Pierna, J., Sánchez Macías, J. I. (2021). Compliance y Responsabilidad de las Personas Jurídicas. Tirant lo Blanch.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

12. REGLAMENTO DE USO DE IA

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.